



APROBACIÓN PÓLIZA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO:	GCSP-F-003	VERSIÓN:	008	FECHA:	26/07/2024

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20265040280461

Fecha: 23-07-2026

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO AUTOPISTA AL MAR
Atn: MAYRON VERGEL ARMENTA
Representante Legal
Correo Electrónico: radicacion@interventorias4g.com

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. VEJ-604-2026 para el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 018 de 2015. Proyecto Autopista al Mar 2.

ASUNTO: Aprobación Pólizas - Seguro de Cumplimiento y Seguro de Responsabilidad Civil. Respuesta comunicación 01-2026-GENERAL-0011967-311-01302 (radicado ANI No. 20264090937212 del 23 de julio de 2026)

Cordial saludo,

En atención a la información citada en el asunto, a través de la presente se aprueban las Pólizas: Seguro de Cumplimiento No. GC-1077570, Anexo 0, Certificado 40254809 y Seguro de Responsabilidad Civil No. CG-1019861, Anexo 0, Certificado 40254808 y Anexo 1 Certificado 40254917.

Nombre del Proyecto: Autopista al Mar 2

Etapas del Proyecto: Preoperativa. **Fase:** Construcción

Póliza de Contrato básico (o de adición, No. De adición): Básico

Contrato No.: VEJ-604-2026

Fecha del Contrato: 22 de julio de 2026

Clase de Contrato: ☐ Concesión ☒ Interventoría ☐ Obra Pública

Plazo del Contrato: Sesenta (60) meses.

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 018 DE 2015 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA "AUTOPISTA AL MAR 2".



APROBACIÓN PÓLIZA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO:	GCSP-F-003	VERSIÓN:	008	FECHA:	26/07/2024

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20265040280461

Fecha: 23-07-2026

Valor del Contrato: El valor estimado del Contrato de Interventoría es de **TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE (\$30.274.387.003), DEL MES DE REFERENCIA (ENERO 2026)**, incluido IVA del 16%. ⁽¹⁾

PÓLIZAS

1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Fecha de Expedición de la Póliza: 22 de julio de 2026

Compañía: Compañía Seguros Mundial de Seguros S.A.

Tomador: Consorcio Autopista al Mar

Póliza No: GC-1077570

Anexo No. 0, Certificado 40254809

Objeto de la Póliza: "GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. VEJ -604-2026, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 018 DE 2015 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA "AUTOPISTA AL MAR 2".

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - INTECON CONSULTORES SAS - NIT: 901402264 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA - NIT: 890403012 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO AUTOPISTA AL MAR) CÓDIGO ASEGURADO 7455031".

Valor total de la Póliza: \$ 16.650.912.851,65

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	22/07/2026	22/01/2032	\$12.109.754.801,20
Prestaciones sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	22/07/2026	22/07/2034	\$1.513.719.350,15
Calidad del Servicio	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	22/07/2031	22/07/2036	\$3.027.438.700,30

¹⁰ Literal (a) de la Cláusula 2.5 "Valor Estimado del Contrato y Valor Efectivo" del Contrato de Interventoría No. 604 de 2026



Documento firmado digitalmente



APROBACIÓN PÓLIZA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO:	GCSP-F-003	VERSIÓN:	008	FECHA:	26/07/2024

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20265040280461

Fecha: 23-07-2026

Prima por valor de \$279.532.269. El Interventor presentó Acuerdo de Pago de fecha 23 de julio de 2026, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A.

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Fecha de Expedición de la Póliza: 22 de julio de 2026

Compañía: Compañía Seguros Mundial de Seguros S.A.

Tomador: Consorcio Autopista al Mar

Póliza No: CG-1019861

Anexo No. 0, Certificado 40254808

Anexo No. 1, Certificado 40254917.

Objeto de la Póliza: "SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. No. VEJ-604-2026 DE 2026, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 018 DE 2015 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA "AUTOPISTA AL MAR 2".

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y CONTRATISTAS DEL CONSORCIO AUTOPISTA AL MAR, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO AUTOPISTA AL MAR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, LOS EMPLEADOS, AGENTES O CONTRATISTAS DE LA ANI.

BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

GASTOS MEDICOS AMPARA ÚNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

AMPARO BASICO -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)- CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y



Documento firmado digitalmente



APROBACIÓN PÓLIZA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO:	GCSP-F-003	VERSIÓN:	008	FECHA:	26/07/2024

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20265040280461

Fecha: 23-07-2026

EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CODIGO CIVIL.

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE \$1.513.719.350,15.

EL TOMADOR DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - INTECON CONSULTORES SAS - NIT: 901402264 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA - NIT: 890403012 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO AUTOPISTA AL MAR) CÓDIGO ASEGURADO 7455031".

Valor total de la Póliza: \$1.513.719.350,15

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Amparo básico - Predios, Labores y Operaciones	Consortio Autopista al Mar	Terceros Afectados	22/07/2026	22/07/2027	\$1.513.719.350,15
Patronal			22/07/2026	22/07/2027	\$1.513.719.350,15
Contratistas y Subcontratistas			22/07/2026	22/07/2027	\$1.513.719.350,15
Vehículos Propios y No Propios			22/07/2026	22/07/2027	\$1.513.719.350,15
Gastos Médicos			22/07/2026	22/07/2027	\$1.513.719.350,15

Prima por valor de \$ 4.509.266. El Interventor presentó Acuerdo de Pago de fecha 23 de julio de 2026, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A.

Las garantías descritas fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. VEJ-604-2026; sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado en memorando de la Gerencia Jurídica No. 20267050146133 del 23 de julio de 2026; de la Gerencia Financiera con memorandos radicados ANI No. 20265050145163 del 22 de julio de 2026 y No. 20265050146093 del 23 de julio de 2026; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutivo debidamente facultado, procedo a su aprobación.

De conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, desde el equipo de seguimiento al contrato, se realizó la consulta correspondiente en la página web de Compañía Mundial de Seguros S.A. (<https://productos.mundialseguros.com.co>), quien expidió certificación de las pólizas que se ajustan a los anexos presentados por la Interventoría y que hacen parte de los documentos soporte de la presente acta.

Se recuerda a la Interventoría que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con



Documento firmado digitalmente



APROBACIÓN PÓLIZA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO:	GCSP-F-003	VERSIÓN:	008	FECHA:	26/07/2024

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20265040280461



Fecha: 23-07-2026

algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la ANI.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del Interventor.

La entrega de una copia de este documento al Interventor por cualquier medio surte efectos legales desde la notificación de la aprobación de la presente póliza.

La fecha de aprobación de la póliza, objeto del presente documento corresponde con la fecha de radicación de este.

Atentamente,

ROBERTO UPARELA BRID
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: Anexos polizas, validación polizas, conceptos areas

cc: 1) AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. gertec@afa.com.co BOGOTA D.C. -2) AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S A wrubiano@afa.com.co TODOS TODOS

Proyectó: Piedad Margoth Moncayo Solarte – Apoyo Técnico Autopista al Mar 2 – VEJ.

VoBo: ADRIANA MARIA RODRIGUEZ URIBE, LUIS ORESTE BARACCHI VELEZ GERENTE, RODOLFO GUTIERREZ LIZARAZO

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20265040055005

GCSP-F-003